



Río Cuarto, 28 de mayo de 2024

VISTO y CONSIDERANDO la solicitud de rectificar las asignaturas en las que se desempeñará la Profesora Cecilia Cristina IRUSTA (D.N.I. N° 21.864.523) según lo consignado en la Resolución Consejo Directivo N° 129/2024 (Expediente N° 145005).

Que mediante Resolución Consejo Directivo N° 129/2024 se designó con carácter Interino a la Profesora Cecilia Cristina IRUSTA (D.N.I. N° 21.864.523) en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del 01 de junio de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2025 o hasta la sustanciación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en la asignatura Lengua Francesa III (Cód. 6890) con extensión a Lengua Francesa I (Cód. 6880), Seminario de Lingüística (Cód. 6869) y Seminario de Semiótica (Cód. 6895), Línea de investigación: la competencia intercultural en el marco de la internacionalización curricular, lo que fuere anterior.

Que se ha incurrido en error involuntario al consignar las asignaturas en las que se desempeñará la Profesora Cecilia Cristina IRUSTA, siendo las correctas **Lengua Francesa II (Cód. 6885) y Tecnologías de la Información y la Comunicación (Cód. 6883)**, correspondiendo en consecuencia su rectificación.

Que mediante el Artículo 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 – T.O. 2017, se establece que podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 28 de mayo de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que en la Resolución de Consejo Directivo N° 129/2024, el Artículo 1°, en lo relativo a las asignaturas en las que se desempeñará la Profesora Cecilia Cristina IRUSTA (D.N.I. N° 21.864.523), deberá quedar redactado de la siguiente manera:



DONDE DICE

ARTÍCULO 1º: Designar con carácter Interino al/a la Profesor/a Cecilia Cristina IRUSTA (D.N.I. N° 21.864.523) en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, para desempeñarse en las asignaturas Lengua Francesa I (Cód. 6880), Lengua Francesa III (Cód. 6890), Seminario de Lingüística (Cód. 6896) y Seminario de Semiótica (Cód. 6895), en el Departamento Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del 01 de junio de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2025 o hasta la sustanciación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en la asignatura Lengua Francesa III (Cód. 6890) con extensión a Lengua Francesa I (Cód. 6880), Seminario de Lingüística (Cód. 6869) y Seminario de Semiótica (Cód. 6895), Línea de investigación: la competencia intercultural en el marco de la internacionalización curricular, lo que fuere anterior.

DEBE DECIR

ARTÍCULO 1º: Designar con carácter Interino al/a la Profesor/a Cecilia Cristina IRUSTA (D.N.I. N° 21.864.523) en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, para desempeñarse en las asignaturas **Lengua Francesa II (Cód. 6885) y Tecnologías de la Información y la Comunicación (Cód. 6883)**, en el Departamento Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del 01 de junio de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2025 o hasta la sustanciación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en la asignatura Lengua Francesa III (Cód. 6890) con extensión a Lengua Francesa I (Cód. 6880), Seminario de Lingüística (Cód. 6869) y Seminario de Semiótica (Cód. 6895), Línea de investigación: la competencia intercultural en el marco de la internacionalización curricular, lo que fuere anterior.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA C.D. N° 002/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 05 de junio de 2024 a las 12:47:30

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-002_24 Rectificar asignaturas desig interina Prof IRUSTA Lenguas 129_24 CD [138ce6]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas